

MAGR/adm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO A CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ARR037-2024 (1293/2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 27/05/2025, se autorizó la iniciación del referido expediente por tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un presupuesto de licitación de:// 1.485.490,46 €/IVA incluido (IVA 21%):// 257.812,39 €/ y un Valor Máximo Estimado de // 1.227.678,07 €/.

SEGUNDO.- El expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen y anexos ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 12 de junio de 2025.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 24 de junio de 2025 se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

CUARTO.- El 30 de junio de 2025 se publica el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 31 de julio de 2025.

QUINTO.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 29 de agosto de 2025, se comprueba que, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan, verificándose que la documentación ha sido presentado en plazo:

- ECHOSENS IBERIA SL
- OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
- HOSPITAL-HISPANIA SL
- FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL
- SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA
- HANS E RÜTH S.A
- PENTAX MEDICAL IBERIA, SAU



Se realiza la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firma licitadora. La Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al expediente por aportar la documentación en regla.

Se le concede a ECHOSSENS IBERIA SL, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que consta en el sobre nº 1 presentado carece de la descripción de los lotes a los que presenta oferta, por lo que deberá consignarla.
- Compromiso de sistema EDI tal y como se detalla en el apartado 6.3.1. letra H del PCAP.

SEXTO.- En Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2025 se procede a abrir la documentación presentada por el licitador en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y la Mesa, acuerda por unanimidad, admitir al expediente por aportar la documentación requerida.

Acto seguido, se procede al recuento de las proposiciones recibidas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de las firmas admitidas.

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

SEPTIMO.- Debido al retraso acumulado en la tramitación del expediente, en fecha 22 de octubre de 2025 se acuerda el reajuste de anualidades para adecuar el crédito a la tramitación del mismo:

Documento	Ejercicio	Partida presupuestaria	Importe (con IVA)
A/	2025	20300	- 47.990,08 €
A/	2025	21300	- 26.284,44 €
A	2030	20300	47.990,08 €
A	2030	21300	26.284,44 €

OCTAVO.- En la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2025, se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, quedando excluidas las firmas que se indican a continuación por no superar el umbral mínimo fijado en el PCAP:

- HANS E RÜTH S.A, por no llegar al umbral mínimo.
- PENTAX MEDICAL IBERIA, SAU, por no cumplir los requisitos obligatorios del PPT

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica de los sobres nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas:

- FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL
- OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
- ECHOSSENS IBERIA SL
- HOSPITAL-HISPANIA SL
- SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA



NOVENO.- Se reúne nuevamente la Mesa de Contratación en sesión de 16 de enero de 2026, en primer lugar, se procede al examen de la documentación remitida por la firma SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS, S.A. para justificar su oferta desproporcionada, así como al informe remitido por el servicio correspondiente, acordándose aceptar la mencionada oferta.

A continuación, La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente. Así, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adjudicar, este expediente, a las firmas que hubieren obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP.

DÉCIMO.- Con fecha 06 de febrero de 2026 en la Mesa de Contratación se accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 16-01-2026 Acta 1/26. La Mesa decide admitir a las firmas que a continuación se relacionan por aportar la documentación requerida:

- OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
- HOSPITAL-HISPANIA SL
- FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL

Se le concede a la firma ECHOSSENS IBERIA SL, un plazo de tres días naturales, para que aporte la siguiente documentación:

- Certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, si las hubiere.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de la persona contratista y de las personas subcontratistas, en su caso, conforme al modelo del anexo XVII, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Mesa de Contratación de 13 de febrero de 2026 se aporta la documentación presentada por la empresa ECHOSSENS IBERIA SL, que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2026 (Acta 4/26). Tras el análisis de la documentación aportada, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitir al expediente por aportar la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		25/02/2026	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJA697PE5W7C3FD4HVKEWAJ4JSQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- Que el artículo 151.1. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *“la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante”*.

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ADJUDICAR el EXPEDIENTE DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO A CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ARR037-2024 (1293/2024) a las empresas que a continuación se detallan:

OFERTANTE	LOTES	IMPORTE ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
FUJIFILM	Agrupación 1 (LOTES 1 Y 2)	307.938,95 €
OLYMPUS	Agrupación 2 (LOTES 3 -4)	749.084,98 €
	Agrupación 5 (LOTES 9-14)	
ECHOSSENS	Agrupación 3 (LOTES 5 Y 6)	234.257,21 €
HOSPITAL HISPANIA	Agrupación 4 (LOTES 7 Y 8)	114.078,80 €
TOTAL		1.405.359,94 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

***INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN
RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE
DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO A CENTROS VINCULADOS A LA
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.***

EXP. ARR037-2024 (1293/2024)



1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente las ofertas presentadas, correspondientes a las Agrupaciones 1, 2, 3, 4 y 5, para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, instalación y mantenimiento de equipamiento médico para los Servicios de Digestivo y Neumología con destino a Centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada.

2.- OFERTAS ADMITIDAS.

Ofertas admitidas a informe técnico:

Nº OF.	EMPRESA
OFERTA 1	Echosens Iberia S.L.
OFERTA 2	Hans e Rùth S.A.
OFERTA 3	Hospital Hispania S.L.
OFERTA 4	Fujifilm Healthcare España S.L.
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.
OFERTA 7	Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.

Ofertas no admitidas a informe técnico:

Nº OF.	EMPRESA
OFERTA 6	Pentax Medical Iberia S.A.

Motivo de Exclusión

No se admite Oferta 6. No asiste a la prueba de Test Funcional del equipamiento.

3.- AGRUPACIONES A CONSIDERAR.

Nº OF.	EMPRESA	AGRUPACIÓN 1	
		LOTE 1	LOTE 2
OFERTA 4	Fujifilm Healthcare España S.L.	X	X
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	X	X
OFERTA 7	Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.	X	X



		AGRUPACIÓN 2	
Nº OF.	EMPRESA	LOTE 3	LOTE 4
OFERTA 4	Fujifilm Healthcare España S.L.	X	X
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	X	X

		AGRUPACIÓN 3	
Nº OF.	EMPRESA	LOTE 5	LOTE 6
OFERTA 1	Echosens Iberia S.L.	X	X

		AGRUPACIÓN 4	
Nº OF.	EMPRESA	LOTE 7	LOTE 8
OFERTA 2	Hans e R��th S.A.	X	X
OFERTA 3	Hospital Hispania S.L.	X	X

		AGRUPACIÓN 5	
Nº OF.	EMPRESA	LOTE 9	LOTE 10
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	X	X
OFERTA 7	Sistemas T��cnicos Endosc��picos S.A.	X	X

4.- CRITERIOS T  CNICOS DE ADJUDICACI  N NO AUTOM  TICOS. TEST FUNCIONAL DEL EQUIPAMIENTO. AGRUPACI  N 1, AGRUPACI  N 2 Y AGRUPACI  N 5.

El nivel de valoraci  n funcional de la propuesta t  cnica del equipamiento se establecer   en base a los criterios establecidos, cuya puntuaci  n se establece de hasta 45 puntos.

Agrupaci  n 1

Test funcional – de 0 a 45 puntos, desglosados en los ��tems siguientes:	PUNTUACI��N
Cromoendoscopia virtual basada en la absorci��n de luz azul que permita detectar vasos sangu��neos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detecci��n de inflamaci��n de tejidos	0-25 puntos
Endoscopios que tenga un dise��o que ofrezca un agarre c��modo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulaci��n y a los interruptores, y que ofrezca una sensaci��n c��moda para mejorar el rendimiento y reducir el estr��s, con disposici��n de flexi��n adaptativa, destinadas a ser ��tiles para la maniobrabilidad del endoscopio que permita rigidez variable para facilitar la inserci��n en la colonoscopia y el control por parte del endoscopista.	0-20 puntos

Para que la oferta sea considerada como “apta”, deber   al menos, alcanzar la mitad de la puntuaci  n en cada uno de los aspectos a valorar detallados anteriormente.



Agrupación 2

Test funcional – de 0 a 45 puntos, desglosados en los ítems siguientes:	PUNTUACIÓN
Cromoendoscopia virtual basada en la absorción de luz amarilla que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos	0-10 puntos
Ecobroncoscopia con la capacidad para visualizar estructuras internas del cuerpo que permita la búsqueda de posibles lesiones, que respalde el diagnóstico definitivo y a decidir un enfoque de tratamiento adecuado, gracias a la calidad del ecograma y de las distintas modalidades dentro del mismo	0-25 puntos
Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés y con tubo de inserción giratorio para facilitar la inserción y el control por parte del endoscopista.	0-10 puntos

Para que la oferta sea considerada como “apta”, deberá al menos, alcanzar la mitad de la puntuación en cada uno de los aspectos a valorar detallados anteriormente.

Agrupación 5

Test funcional – de 0 a 45 puntos, desglosados en los ítems siguientes:	PUNTUACIÓN
Duodenoscopia con compatibilidad con cromoendoscopia virtual basada en la absorción de luz amarilla que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos	0-10 puntos
Ecoendoscopia con la capacidad para visualizar estructuras internas del cuerpo que permita la búsqueda de posibles lesiones, que respalde el diagnóstico definitivo y a decidir un enfoque de tratamiento adecuado	0-25 puntos
Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés, destinadas a ser útiles para la maniobrabilidad del endoscopio	0-10 puntos

Para que la oferta sea considerada como “apta”, deberá al menos, alcanzar la mitad de la puntuación en cada uno de los aspectos a valorar detallados anteriormente.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO. AGRUPACIÓN 3 Y AGRUPACIÓN 4.

Como quiera que el Cuadro Resumen no establece a priori la subdivisión de los puntos de los criterios de adjudicación no automáticos entre los distintos ítems a valorar, la Comisión Técnica, ha acordado por unanimidad, compartir el criterio establecido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la Resolución 199/2015 (Recurso 295/2014) de 26 de Mayo de 2015, (sirva también la Resolución del mismo Tribunal 126/125, de 25 de Marzo) en su Fundamento de Derecho Sexto, según el cual dicha distribución de puntos puede establecerse aunque no haya sido previamente conocida por los licitadores, siempre que se distribuya entre los aspectos señalados en cada criterio, debiendo admitirse un margen de discrecionalidad en el órgano evaluador que, partiendo del pleno respeto a los pliegos de la licitación, le permita efectuar concreciones y juicios de valor basados en sus conocimientos técnicos especializados.



Este proceder de la Comisión no es reprochable y viene avalado por la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 24 de noviembre de 2005 en el asunto C-331/04-ATI EAC Srl y Viaggi di Maio Snc y otros).

Como se expondrá más adelante en la valoración de cada criterio de adjudicación no automático, la Comisión Técnica ha establecido la división de la puntuación entre los distintos aspectos a valorar recogidos en los Pliegos reguladores. Dicha división se ha hecho en función de la importancia que tiene para una mejor prestación de los equipos.

Para su correcta valoración se ha asignado diferente puntuación, en función de la importancia que tiene cada uno de ellos en el desarrollo del contrato. Como se expondrá a continuación, hay subapartados que se consideran más importantes que otros y por ello se les asigna un mayor peso.

5.1. CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 45 puntos – Umbral mínimo 22,50 puntos).

Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas, siendo valoradas las características del equipo que mejoren los requisitos solicitados en cuanto a las prestaciones y calidades.

CRITERIO 1. Memoria Técnico-Funcional (de 0 a 40 puntos).

Subcriterio 1.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (importancia máxima).

Se considera muy importante, ya que tal y como se indica, recoge los avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario mejorando lo indicado en P.P.T.

Subcriterio 1.2. Medio técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado (importancia alta).

Se considera importante, indica los medios técnicos/humanos a disposición durante la vigencia del contrato.

CRITERIO 2. Plan de Formación (de 0 a 10 puntos).

2.1. Plan de formación. (importancia alta).

Se considera importante, por cuanto garantiza el perfecto conocimiento/uso de los equipos y fomento de la eficiencia energética.

Se presenta una tabla con el valor de puntuación según la importancia del subapartado del criterio.



PUNTOS	CRITERIO	IMPORTANCIA
10,00 Puntos	Aspectos para una ejecución de alta calidad del expediente	Máxima.
7,50 Puntos	Aspectos imprescindibles para una buena ejecución del expediente	Alta.
5,00 Puntos	Aspectos imprescindibles para la correcta ejecución del expediente	Media.

Las escalas de valores aplicada para cada una de las puntuaciones según la importancia del criterio, según la puntuación máxima otorgada son:

ESCALA DE PUNTUACIONES

10,00	10,00	Muy Completo
	8,00	Completo
	6,00	Suficiente
	4,00	Insuficiente
	2,00	Muy Deficiente
	0,00	No presenta o no acorde con lo solicitado

7,50	7,50	Muy Completo
	6,00	Completo
	4,50	Suficiente
	3,00	Insuficiente
	1,50	Muy Deficiente
	0,00	No presenta o no acorde con lo solicitado



5,00	5,00	Muy Completo
	4,00	Completo
	3,00	Suficiente
	2,00	Insuficiente
	1,00	Muy Deficiente
	0,00	No presenta o no acorde con lo solicitado

6.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS. AGRUPACIONES 1, 2 Y 5.

6.1.- AGRUPACIÓN 1. Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

6.1.1.- INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO

El objetivo de este informe es justificar de manera objetiva y documentada la puntuación asignada a las diversas casas de endoscopia concursantes. La decisión se fundamenta en las ventajas funcionales y clínicas que subjetivamente, a entender de los facultativos que las han testado durante la fase de prueba, lo que se correlaciona directamente con la puntuación obtenida en los criterios de valoración.

6.1.2.- ANÁLISIS DE OFERTAS

OFERTA 7.- Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A. (Sonoscape)

1.- Cromoendoscopia virtual basada en la absorción de luz ámbar que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos.

La propuesta de Sonoscape manifiesta una inferioridad técnica en el rendimiento clínico, lo que la sitúa fuera de los requisitos de excelencia de la Unidad de Alta Definición, incluso asumiendo el cumplimiento del requisito 4K.

Se valora con 13 puntos.

2.- Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés, con disposición de flexión



adaptativa, destinadas a ser útiles para la maniobrabilidad del endoscopio que permita rigidez variable para facilitar la inserción en la colonoscopia y el control por parte del endoscopista.

Realizada la prueba objetiva, la tecnología y la ergonomía de Sonoscape no satisfacen el nivel de precisión y eficiencia operativa exigido por el Servicio.

Se valora con 10 puntos.

OFERTA 4.- Fujifilm Healthcare España S.L.

1.- Cromoendoscopia virtual basada en la absorción de luz ámbar que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos.

Visualización de vasos sanguíneos profundos de gran calibre y modo espacial para la detección de inflamación de tejidos mediante luz ámbar.

- Detección vascular profunda. El sistema de Fujifilm proporcionó una excelente penetración y un contraste más específico para el resalte de estructuras.
- Caracterización in Vivo. La calidad de imagen de Fujifilm se tradujo en una mayor confianza diagnóstica in vivo para la caracterización de lesiones y la evaluación de patología inflamatoria, requisito crucial del pliego.

Tras la realización del test funcional, la tecnología del sistema de cromoendoscopia de Fujifilm es el más apto para el diagnóstico avanzado, proporcionando una superioridad clínica objetiva sobre sus competidores.

Se valora con 25 puntos.

2.- Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés, con disposición de flexión adaptativa, destinadas a ser útiles para la maniobrabilidad del endoscopio que permita rigidez variable para facilitar la inserción en la colonoscopia y el control por parte del endoscopista.

- Control de Inserción y Bucles. El sistema de rigidez progresiva de Fujifilm fue considerado el más efectivo y preciso por el equipo médico, logrando un control superior en la inserción de colonoscopias complejas y reduciendo la formación de bucles.
- Ergonomía y Confort. El diseño ergonómico de Fujifilm (agarre, mandos de angulación) fue el que generó la menor fatiga en los procedimientos prolongados, proporcionando una sensación de mayor estabilidad y confort para los endoscopistas del centro.



Fujifilm el reconocimiento de ofrecer el mejor diseño mecánico y ergonómico para la alta carga asistencial, garantizando mayor eficiencia y menor estrés operativo.

Se valora con 20 puntos.

OFERTA 5.- Olympus Iberia S.A.U.

1.- Cromoendoscopia virtual basada en la absorción de luz ámbar que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos.

- Detección vascular profunda. El rendimiento del RDI de Olympus en el contraste de vasos profundos y la detección de puntos de sangrado fue percibido como menos consistente por el equipo evaluador.
- Caracterización in Vivo. La tecnología de Olympus, aunque avanzada, recibe peor puntuación que la Oferta 4, reflejando una utilidad clínica percibida como inferior para los requerimientos de nuestro centro.

Se valora con 15 puntos.

2.- Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés, con disposición de flexión adaptativa, destinadas a ser útiles para la maniobrabilidad del endoscopio que permita rigidez variable para facilitar la inserción en la colonoscopia y el control por parte del endoscopista.

- Control de Inserción y Bucles. El sistema de rigidez media ajustable de Olympus fue percibido como menos dinámico y con una mayor propensión a perder el control, lo que se penaliza con 7 puntos en la valoración funcional.
- Ergonomía y Confort. La ergonomía de Olympus no se adaptó tan bien a las preferencias de agarre y manejo del equipo.

Se valora con 13 puntos.



6.1.3.- VALORACIÓN AGRUPACIÓN 1.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores por los distintos licitadores, el resumen de puntuaciones es el siguiente:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 4	Fujifilm Healthcare España S.L.	45,00
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	28,00
OFERTA 7	Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.	23,00

6.2.- AGRUPACIÓN 2. Servicio de Neumología del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

1.- Evaluación del primer punto: Cromoendoscopia virtual basada en la asociación de luz ámbar que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos:

Durante la prueba funcional de los equipos observamos diferencias sustanciales en los modos de cromoendoscopia. Así, los equipos de Olympus, tienen diferentes modos que aumentan y detectan la variación espacial en la absorción de luz y las propiedades de dispersión de la mucosa bronquial en el diagnóstico y la terapia, mejorando el contraste entre la mucosa bronquial sana y la patológica (mucosa infiltrada, edematizada, inflamada, etc.), así como en otras lesiones endobronquiales (tumores, papilomas, etc.).

En ambos equipos se encuentra un modo de luz blanca donde se resaltan la textura, color y brillo, observándose en el modo TXI de Olympus una mejor reproducción del color y de la textura, lo que supone un mayor apoyo en el diagnóstico que en el caso de los equipos de Fuji.

Por otra parte, nos encontramos con un segundo modo de cromoendoscopia basado en la luz azul y verde para resaltar distintos patrones vasculares, denominado internacionalmente NBI (Narrow band imaging), disponible en los equipos de ambas casas comerciales. En el caso del procesador de Olympus, el resultado es muy bueno gracias a su gran resalte de patrones vasculares tanto superficiales como profundos, mejorando la toma de decisiones tras el diagnóstico de las imágenes obtenidas.

Por último, queremos resaltar que exclusivamente en el equipo de Olympus tenemos un tercer modo de cromoendoscopia basado en la luz ámbar, llamado RDI, que nos permite una mejora muy sustancial en el tratamiento de lesiones endobronquiales sangrantes dado que nos ayuda enormemente a poder señalar puntos de sangrado activos durante una complicación, o vasos sanguíneos mucosos de gran calibre.

Se valora con:

Fujifilm Healthcare España S.L.: 4 puntos
Olympus Iberia S.A.U.: 10 puntos



2.- Evaluación del segundo punto: Ecobroncoscopia con la capacidad para visualizar estructuras internas del cuerpo que permita la búsqueda de posibles lesiones, que respalde el diagnóstico definitivo y a decidir un enfoque de tratamiento adecuado, gracias a la calidad del ecógrafo y de las distintas modalidades dentro del mismo:

Hemos de destacar que ambos equipos compactos integrables en las torres de broscopia ofertados en la licitación nos permiten realizar una buena visualización de las estructuras internas mediante el uso de ultrasonidos, teniendo una calidad adecuada. Ambos también son fáciles de utilizar e intuitivos. Permiten la grabación de imágenes tanto en formato DICOM (para ser exportables a un PACS o a la VNA), como en formato JPEG o PNG, para su incorporación en los sistemas de información.

Sin embargo, la definición de la imagen es mejor en el equipo de Olympus, siendo su resolución mayor, con menor pixelación. Además, tiene preinstalados parámetros especiales para el ecobroncoscopio de Olympus que permiten obtener el máximo rendimiento del mismo.

Por otra parte, y muy importante, el modelo compacto de Olympus permite la realización tanto de EBUS lineal como radial, mientras que el modelo compacto ofertado por Fuji solo permite EBUS lineal (para poder realizar EBUS radial se precisa de otro módulo, no contemplado en el presente concurso).

Finalmente, también tenemos que valorar el tubo de ecobroncoscopia que se conecta al ecógrafo que es el que nos facilita la imagen ecográfica. En ambos casos tienen una imagen broncoscópica de alta calidad, lo que facilita su introducción en el árbol tráqueo-bronquial a través de la laringe.

Resaltamos que el ecobroncoscopio de Fuji presenta una visión constante de las estructuras del extremo distal del ecobroncoscopio, lo que a nuestro juicio, entorpece la visión broncoscópica y por otra parte, carece de la posibilidad de colocación de balón sobre la sonda ecográfica que al llenarlo de suero, permite mejorar la imagen ecográfica en caso de que el transductor no coapte lo suficiente con la mucosa bronquial, apareciendo en este caso artefactos en la imagen ecográfica que entorpecen la adecuada visualización de las estructuras anatómicas.

El ecobroncoscopio de Olympus no muestra la visión de su extremo distal, permitiendo mejor visión broncoscópica y está dotado de canal de llenado del balón colocado en su transductor, con lo que se mejora ostensiblemente la visión ecográfica, eliminándose los artefactos producidos en caso de no coaptar bien dicho transductor con la mucosa bronquial.

Se valora con:

Fujifilm Healthcare España S.L.: 14 puntos
Olympus Iberia S.A.U.: 25 puntos

3.- Evaluación del tercer punto: Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés y con tubo de inserción giratorio para facilitar la inserción y el control por parte del endoscopista:



En la prueba realizada observamos un mejor agarre y ergonomía en el caso del broncoscopio de Olympus, así como una menor fatiga en las manos con el uso de la botonera. Además, ofrece una sensación cómoda que mejora el rendimiento y el estrés durante el procedimiento, al disponer de un tubo de inserción giratorio, del que no dispone el broncoscopio de Fuji, disminuyendo también el tiempo de realización de la broncoscopia, redundando en la eficiencia y en la disminución de molestias para el paciente.

Además, el tubo de Olympus tiene un diámetro ligeramente inferior al de Fuji (entrando dentro de las especificaciones concretadas en el concurso), contando ambos con el mismo diámetro de canal de trabajo, lo que mejora también la calidad de la broncoscopia al permitir canalizar mejor las fosas nasales para su introducción, con menos molestias para los pacientes y abordar bronquios de menor calibre, con lo que mejora también el rendimiento diagnóstico.

Se valora con:

Fujifilm Healthcare España S.L.: 5 puntos
Olympus Iberia S.A.U.: 10 puntos

6.2.1.- VALORACIÓN AGRUPACIÓN 2.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores por los distintos licitadores, el resumen de puntuaciones es el siguiente:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 4	Fujifilm Healthcare España S.L.	23,00
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	45,00

6.3.- AGRUPACIÓN 5. Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

La valoración se ha realizado con dos de las tres empresas (ST endoscopias y Olympus) que se presentaron ya que la empresa PENTAX medical el día de la valoración no acudió a la cita que había programada para ellos.

1.- Duodenoscopia con compatibilidad con cromoendoscopia virtual basada en la absorción de luz ámbar que permita detectar vasos sanguíneos profundos de gran calibre, puntos de sangrado y con modo espacial para la detección de inflamación de tejidos:

Durante la prueba funcional de los equipos observamos diferencias en los modos de cromoendoscopia. Así, los equipos de Olympus, tienen como característica diferencial la disponibilidad de la opción RDI, que gracias a la luz ámbar nos permite distinguir los vasos venosos profundos, los puntos de sangrado, y un mejor diagnóstico de vasos profundos, mejorando de forma significativa la seguridad del paciente para cualquier terapéutica, reduciendo así tiempos en la actuación terapéutica de los posibles sangrados y evitando las posibles complicaciones derivadas de los mismos. En ambos equipos se encuentra un modo



de luz blanca donde se resaltan la textura, color y brillo, observándose en el modo TXI de Olympus una mejor reproducción del color y de la textura, lo que supone un mayor apoyo en el diagnóstico que en el caso de los equipos de ST endoscopia, ya mejora la visibilidad, realzando las visualizaciones de áreas de inflamación, lesiones planas o depresiones. Ayudando a mejorar la calidad del diagnóstico más preciso.

Por otra parte, nos encontramos con un segundo modo de cromoendoscopia basado en la luz azul y verde para resaltar distintos patrones vasculares, denominado internacionalmente NBI (Narrow band imaging), disponible en los equipos de ambas casas comerciales. En el caso del procesador de Olympus, el resultado es muy bueno gracias a su gran resalte de patrones vasculares tanto superficiales como profundos, mejorando la toma de decisiones tras el diagnóstico de las imágenes obtenidas.

Se valora con:

Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.: 4 puntos
Olympus Iberia S.A.U.: 10 puntos

2.- Ecoendoscopia con la capacidad para visualizar estructuras internas del cuerpo que permita la búsqueda de posibles lesiones, que respalde el diagnóstico definitivo y a decidir un enfoque de tratamiento adecuado:

Ambos ecoendoscopios permiten visualizar de forma adecuada las estructuras internas de cuerpo y nos permiten la búsqueda de posibles lesiones de forma adecuada. No obstante, es de destacar que la maniobrabilidad y ligereza del ecoendoscopio Olympus es superior al resto de las opciones, con una calidad de imagen ecográfica muy superior a la otra opción presentada.

Por último, me gustaría resaltar que ambos ecoendoscopios de Olympus, tanto el radial como el sectorial son los únicos compatibles con la torre de endoscopia, así como con el ecógrafo presente en la unidad actualmente, lo que supone un ahorro considerable al no tener que adquirir más equipamiento y además lo hace compatible para su uso en otras salas de endoscopia de la unidad.

Se valora con:

Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.: 14 puntos
Olympus Iberia S.A.U.: 25 puntos

3.- Endoscopios que tenga un diseño que ofrezca un agarre cómodo y estable con una mayor facilidad para acceder a los mandos de control de angulación y a los interruptores, y que ofrezca una sensación cómoda para mejorar el rendimiento y reducir el estrés, destinadas a ser útiles para la maniobrabilidad del endoscopio:

Tras comparar ambos equipos, los equipos de Olympus, presentan una mejor maniobrabilidad, se observa un mejor agarre y ergonomías, así como una menor fatiga para acceder a los mandos de control de angulación e interruptores, ello mejora el rendimiento y reducen el estrés durante el procedimiento. Además, el duodenoscopio de STendoscopia tiene una pestaña que en determinados movimientos reduce la visión.



Se valora con:

Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.: 6 puntos

Olympus Iberia S.A.U.: 10 puntos

6.3.1.- VALORACIÓN AGRUPACIÓN 5.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores por los distintos licitadores, el resumen de puntuaciones es el siguiente:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 7	Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.	24,00
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	45,00

7.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS. AGRUPACIONES 3 Y 4.

7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para poder llevar a cabo la valoración de los distintos apartados, se han analizado los puntos más relevantes de las distintas ofertas.

En este Informe técnico, sólo serán evaluados positivamente los elementos de las ofertas, o en su caso la parte de ellas, que presenten características que superen los mínimos del PPT y aporten un valor al equipo o a su funcionamiento para una mejor prestación del servicio.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que todas las ofertas admitidas aportan la información mínima exigida en el PPT.

Para la evaluación de las ofertas se ha aplicado el método del **factor de utilidad**, que valora cada oferta en función de su comparación con el resto. El procedimiento consiste en valorar para cada criterio las distintas ofertas entre sí. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante:

1 - 0,8 – 0,6 – 0,5 – 0,4 – 0,2 - 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.

Esta comparativa entre las distintas ofertas se ha realizado una vez que las ofertas se han analizado individualmente de acuerdo a su contenido. Por ello, para hacer más comprensivo el informe, en primer lugar, se analizan y valoran individualmente las ofertas y a continuación se comparan mediante el factor de utilidad.

La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios, a excepción de aquellas ofertas que no aporten información relativa a un criterio que obtendrán una puntuación parcial de 0. La máxima puntuación en la evaluación de cada criterio se le asigna a la oferta que ha obtenido la mayor valoración, obteniéndose las restantes de forma proporcional a ésta.



Para ilustrar este método se adjunta un ejemplo:

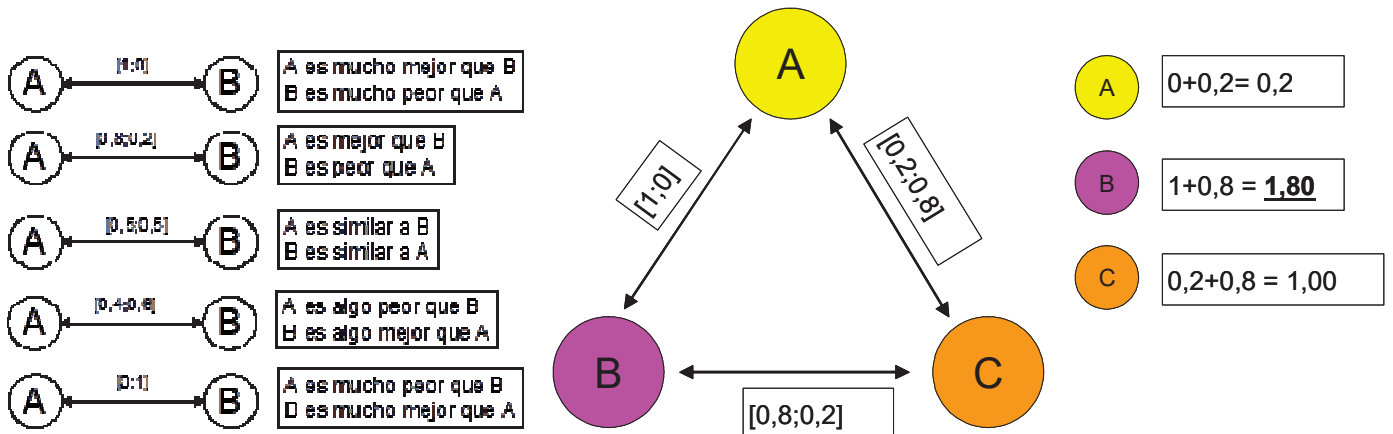
[X]-[1]	[CRITERIO A VALORAR]		
PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS			
	OF1	OF2	OF3
OF1	X	0,20	0,40
OF2	0,80	X	0,80
OF3	0,60	0,20	X
Suma:	1,40	0,40	1,20
PUNTOS	10,00	2,86	8,57

Una puntuación de 0,80 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la OF1 es bastante mejor que la OF2.

Las ofertas se comparan entre sí, y entre ambas pueden sumar 1 punto, siendo las puntuaciones posibles: 0, 0.2, 0.4, 0.5, 0.6, 0.8 y 1.

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de ofertas.

La oferta que más puntos obtiene en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto obtiene un resultado inversamente proporcional al primer evaluado.





8.- PROCESO DE VALORACIÓN AGRUPACIÓN 3 (LOTES 5-6). HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

					AGRUPACIÓN 3	
Nº OF.	EMPRESA				LOTE 5	LOTE 6
OFERTA 1	Echosens Iberia S.L.				X	X

OFERTA 1. ECHOSSENS IBERIA S.L.

CRITERIO 1. MEMORIA TÉCNICO-FUNCIONAL (0-40 puntos).

SUBCRITERIO 1.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Guided VCTE. Esta tecnología permite a los profesionales sanitarios evaluar enfermedades hepáticas crónicas incluso en pacientes con obesidad mórbida.
- AutoScan. Optimiza el proceso de ecografía.

Se considera muy completo.

SUBCRITERIO 1.2. Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado.

- No aporta mayor información a la solicitada según PPT.

No se valora.

CRITERIO 2. PLAN DE FORMACIÓN (0-5 puntos).

SUBCRITERIO 2.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Detalla plan de formación a usuario y personal TIC.

Se considera suficiente.

Al disponer de una sola oferta, la OF 1 se ha comparado con respecto a una Oferta Tipo que cumpla estrictamente lo requerido según PPT.



							OFERTA	
Puntuación máxima	AGRUPACIÓN 3. Lotes 5-6. Hospital Universitario Virgen de las Nieves						OF 1	OFERTA TIPO PPT
40	CRITERIO 1 (40p). Memoria Técnico-Funcional							
10,0	Subcriterio 1.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario						10,00	0,00
7,5	Subcriterio 1.2. Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico						0,00	0,00
	Puntuación total:						10,00	0,00
5	CRITERIO 2 (5p). Plan de formación							
7,5	Criterio 2. Plan de formación. Metodología, contenido, optimización de la eficiencia energética...						4,50	0,00
	Puntuación total:						4,50	0,00

8.1.- APLICACIÓN FACTOR DE UTILIDAD POR CRITERIOS

- ✓ CRITERIO 1: Memoria Técnico-Funcional

Criterio 1: MEMORIA TÉCNICO-FUNCIONAL		
Subcriterios 1.1 y 1.2. (40 p.)		
	OF1	OF PPT
OF 1		0
OF PPT	1	
Subtotal	1	0
Total	40,00	0,00

- ✓ CRITERIO 2: Plan de Formación

CRITERIO 2. PLAN DE FORMACIÓN		
Criterio 2. (5 p.)		
	OF1	OF PPT
OF 1		0
OF PPT	1	
Subtotal	1	0
Total	5,00	0,00



8.2.- VALORACIÓN AGRUPACIÓN 3.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores por los distintos licitadores, el resumen de puntuaciones es el siguiente:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	Echosens Iberia S.L.	45,00

9.- PROCESO DE VALORACIÓN AGRUPACIÓN 4 (LOTES 7-8). HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

AGRUPACIÓN 4			
Nº OF.	EMPRESA	LOTE 7	LOTE 8
OFERTA 2	Hans e RÜth S.A.	X	X
OFERTA 3	Hospital Hispania S.L.	X	X

OFERTA 2. HANS E RÜTH S.A.

CRITERIO 1. MEMORIA TÉCNICO-FUNCIONAL (0-40 puntos).

SUBCRITERIO 1.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Aporta una serie de mejoras, las cuales, según la comisión técnica no aportan gran valor, por cuanto se trata de un equipamiento tipo en equipos similares: cabina totalmente acristalada, luz en techo, altavoz, cerradura...

Se considera insuficiente.

SUBCRITERIO 1.2. Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado.

- No aporta mayor información a la solicitada según PPT.

No se valora.

CRITERIO 2. PLAN DE FORMACIÓN (0-5 puntos).

SUBCRITERIO 2.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Plan de formación a usuario y personal técnico. Duración: 6-8h (personal médico y enfermería / personal técnico). Detalla el contenido de los mismos.
- Incluye formación en eficiencia energética.



Se considera completo.

OFERTA 3. HOSPITAL HISPANIA S.L.

CRITERIO 1. MEMORIA TÉCNICO-FUNCIONAL (0-40 puntos).

SUBCRITERIO 1.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Aporta una serie de mejoras, se destacan las siguientes:

- Desnivel de tan sólo 7 cm con respecto al nivel del suelo, facilita el acceso.
- Brazo estativo extendido y multi-articulado de gran longitud: 63 cm.
- El equipo ofertado utiliza metano (CH₄) para la realización de la prueba de difusión pulmonar. Esta opción destaca por ser un gas muy abundante y económico. Opción más recomendable que el Helio.
- El equipo está certificado para pacientes de hasta 150 kg.
- El mecanismo obturador cuenta con tecnología magnética, que además de máxima velocidad de obturación (40 ms), permite una desinfección del mecanismo por inmersión en líquido.
- El medidor de volumen permite ser desinfectado íntegramente por inmersión en líquido.

Se considera muy completo.

SUBCRITERIO 1.2. Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado.

- No aporta mayor información a la solicitada según PPT.

No se valora.

CRITERIO 2. PLAN DE FORMACIÓN (0-5 puntos).

SUBCRITERIO 2.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Detalla plan de formación a usuario. Dos jornadas de formación (16h) más un tercer día con soporte presencial.
- Incluye formación en ahorro energético.

Se considera completo.



							OFERTA	
Puntuación máxima	AGRUPACIÓN 4. Lotes 7-8. Hospital Universitario Virgen de las Nieves						OF 2	OF 3
40	CRITERIO 1 (40p). Memoria Técnico-Funcional							
10,0	Subcriterio 1.1. Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario						4,00	10,00
7,5	Subcriterio 1.2. Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico						0,00	0,00
	Puntuación total:						4,00	10,00
5	CRITERIO 2 (5p). Plan de formación							
7,5	Criterio 2. Plan de formación. Metodología, contenido, optimización de la eficiencia energética...						6,00	6,00
	Puntuación total:						6,00	6,00

9.1.- APLICACIÓN FACTOR DE UTILIDAD POR CRITERIOS

- ✓ CRITERIO 1: Memoria Técnico-Funcional

Criterio 1: MEMORIA TÉCNICO-FUNCIONAL		
Subcriterios 1.1 y 1.2. (40 p.)		
	OF 2	OF 3
OF 2		0,8
OF 3	0,2	
Subtotal	0,2	0,8
Total	10,00	40,00

- ✓ CRITERIO 2: Plan de Formación

CRITERIO 2. PLAN DE FORMACIÓN		
Criterio 2. (5 p.)		
	OF 2	OF 3
OF 2		0,5
OF 3	0,5	
Subtotal	0,5	0,5
Total	5,00	5,00



9.2.- VALORACIÓN AGRUPACIÓN 4.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores por los distintos licitadores, el resumen de puntuaciones es el siguiente:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 2	Hans e R��th S.A.	15,00 No supera umbral m��nimo
OFERTA 3	Hospital Hispania S.L.	45,00

Firmado por QUINTERO
FUENTES DOLORES - ***8574**
el d  a 16/12/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo. Dolores Quintero Fuentes
Jefa de Servicio de Digestivo
Hospital Universitario Cl  nico San Cecilio

Fdo. Eduardo Redondo Cerezo
Jefe de Servicio de Digestivo
Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Granada, a 15 de Diciembre de 2025

GALLARDO
MEDINA
MANUEL -
24297258N

Firmado digitalmente
por GALLARDO
MEDINA MANUEL -
24297258N
Fecha: 2025.12.15
14:46:01 +01'00'

Fdo. Manuel Gallardo Medina
Jefe de Servicio de Neumolog  a
Hospital Universitario Cl  nico San Cecilio

RODRIGUEZ
SANCHEZ
JORGE MIGUEL
- 24269970W

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
SANCHEZ JORGE
MIGUEL -
24269970W

Fdo. Jorge Miguel Rodr  guez S  nchez
Ingeniero de Electromedicina
Hospital Universitario Virgen de las Nieves

RODRIGUEZ
GALLARDO
JUAN ANTONIO
- 78036279Q

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
GALLARDO JUAN
ANTONIO -
78036279Q

Fdo. Juan Antonio Rodr  guez Gallardo
Central Provincial de Compras de Granada

ALCG/anf

INFORME SOBRE CRITERIOS AUTOMÁTICOS PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO A CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente ARR037-2024 (1293/2024).

A. OBJETO

El presente Informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas del expediente referenciado, según los criterios de adjudicación de evaluación automática definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B. OFERTAS RECIBIDAS Y ADMITIDAS

Vista la documentación técnica, se comprueba que han presentado oferta al Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, instalación y mantenimiento de equipamiento médico para los Servicios de Digestivo y Neumología con destino a centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada - ARR037-2024 (1293/2024), las empresas que se indican a continuación:

Nº OF.	EMPRESA	AGRUPAC. 1		AGRUPAC. 2		AGRUPAC. 3		AGRUPAC. 4		AGRUPAC. 5					
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14
OFERTA 1	Echosens Iberia S.L.					X	X								
OFERTA 2	Hans e Rùth S.A.							X	X						
OFERTA 3	Hospital Hispania S.L.							X	X						
OFERTA 4	Fujifilm Healthcare España S.L.	X	X	X	X										
OFERTA 5	Olympus Iberia S.A.U.	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X
OFERTA 6	Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.	X	X							X	X	X	X	X	X

C. CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas (Ponderación de 55 puntos).

1. OFERTA ECONÓMICA (ponderación máxima 40 puntos).

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto base de licitación, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 1/7	

16/01/2026

PÁG. 1/7



$$PUNTUACIÓN = 40 * \text{Mejor Oferta} / \text{Oferta que se evalúa}$$

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valoración de cada agrupación:

- Se tomará el valor económico total de la agrupación, y se ponderará en relación al peso de cada lote dentro de la agrupación en términos de Presupuesto Base Licitación (IVA incluido), en adelante PBL, según la siguiente tabla:

Agrupación	Lote	Código GC	precio unitario (iva excluido)	IVA	Presupuesto Base Licitación (IVA_incluido)	% Peso
AGRUPAC. 01	1	F46374	3.710,757769 €	21	269.401,01 €	73,33%
	2	F46352	1.349,586777 €	21	97.980,00 €	26,67%
					367.381,01 €	100,00%
AGRUPAC. 02	3	G07708	2.757,766660 €	21	200.213,86 €	71,11%
	4	G07710	1.120,385675 €	21	81.340,00 €	28,89%
					281.553,86 €	100,00%
AGRUPAC. 03	5	D36363	1.461,687500 €	21	106.118,51 €	45,30%
	6	G12405	1.764,995833 €	21	128.138,70 €	54,70%
					234.257,21 €	100,00%
AGRUPAC. 04	7	G12190	1.300,000000 €	21	94.380,00 €	71,43%
	8	G12195	520,000000 €	21	37.752,00 €	28,57%
					132.132,00 €	100,00%
AGRUPAC. 05	9	F46362	425,796008 €	21	92.738,37 €	19,72%
	10	F46344	214,600551 €	21	46.740,00 €	9,94%
	11	F46457	1.288,032021 €	21	93.511,12 €	19,89%
	12	F46456	1.008,583333 €	21	73.223,15 €	15,57%
	13	G07706	1.424,775904 €	21	103.438,73 €	22,00%
	14	G07701	833,539945 €	21	60.515,00 €	12,87%
					470.166,38 €	100,00%

- Para valorar la oferta, deberán licitar a todos los lotes que forman la agrupación.
- Será causa de exclusión y no se admitirá la oferta, si alguno/s de los lotes que forman la agrupación supera/n el precio base de licitación para ese lote/s.

La Mesa de Contratación en sesión del 19/12/2025 procede a la apertura electrónica de los sobres 3 (oferta económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas, existiendo las siguientes ofertas anormalmente bajas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 2/7	



Nº OF.	EMPRESA	AGRUPAC. 1		AGRUPAC. 5					
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14
OFERTA 6	Sistemas Técnicos Endoscópicos S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X

En la Mesa de Contratación celebrada el 16/01/2026 se valora el informe de ofertas desproporcionadas, acordando la ACEPTACIÓN de las ofertas recibidas de la mercantil.

A continuación, se analiza la valoración económica obtenida por las entidades ofertantes por cada una de las agrupaciones de lotes que consta la licitación:

OFERTANTE	LOTES	OFERTA ECONÓMICA LICITADOR (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	Ponderación Agrupación	Puntos Ponderados	OFERTA ECONÓMICA (0 - 40 ptos)
AGRUPACIÓN 1: 1 al 2						
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	1	210.533,95 €	269.401,02 €	73,33%	20,06	29,60
	2	97.405,00 €	97.980,00 €	26,67%	9,54	
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	1	265.753,22 €	269.401,02 €	73,33%	15,89	25,38
	2	97.979,75 €	97.980,00 €	26,67%	9,49	
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	1	143.990,00 €	269.401,02 €	73,33%	29,33	40,00
	2	87.120,00 €	97.980,00 €	26,67%	10,67	
AGRUPACIÓN 2: 3 al 4						
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	3	148.823,95 €	200.213,86 €	71,11%	28,44	40,00
	4	81.070,00 €	81.340,00 €	28,89%	11,56	
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	3	199.806,48 €	200.213,86 €	71,11%	21,19	32,70
	4	81.339,83 €	81.340,00 €	28,89%	11,52	
AGRUPACIÓN 3: 5 al 6						
ECHOSENS IBERIA S.L.	5	106.118,51 €	106.118,51 €	45,30%	18,12	40,00
	6	128.138,70 €	128.138,70 €	54,70%	21,88	
AGRUPACIÓN 4: 7 al 8						
HANS E RÜTH S.A	7					NO SUPERA EL UMBRAL
	8					
HOSPITAL-HISPANIA SL	7	76.338,90 €	94.380,00 €	71,43%	28,57	40,00
	8	37.739,90 €	37.752,00 €	28,57%	11,43	
AGRUPACIÓN 5: 9 al 14						
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	9	92.538,86 €	92.738,37 €	19,72%	4,64	26,85
	10	46.739,88 €	46.740,00 €	9,94%	3,71	
	11	92.538,88 €	93.511,12 €	19,89%	3,64	
	12	73.223,09 €	73.223,15 €	15,57%	6,18	
	13	102.383,44 €	103.438,73 €	22,00%	3,64	
	14	60.514,52 €	60.515,00 €	12,87%	5,04	
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	9	54.450,00 €	92.738,37 €	19,72%	7,89	40,00
	10	43.560,00 €	46.740,00 €	9,94%	3,98	
	11	42.350,00 €	93.511,12 €	19,89%	7,96	
	12	72.600,00 €	73.223,15 €	15,57%	6,23	
	13	42.350,00 €	103.438,73 €	22,00%	8,80	
	14	59.290,00 €	60.515,00 €	12,87%	5,15	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 3/7	



2. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO (ponderación de 0 a 5 puntos).

Se valorará el compromiso aportado por parte del licitador que defina el plazo de entrega del equipo, tal y como se detalla en la siguiente escala:

	PUNTUACIÓN
≤ 4 semanas	5 puntos
> 4 semanas ≤ 6 semanas	2 puntos
> 6 semanas	0 puntos

A continuación, analizamos las ofertas presentadas:

OFERTANTE	LOTES	NOMBRE DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO (SOBRE Nº 3)	PLAZO ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO (0 - 5 pto)s
AGRUPACIÓN 1: 1 al 2			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	1	"Oferta Económica": ≤ 4 semanas	5,00
	2		
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	1	"Plazo entrega Equipamiento": ≤ 4 semanas	5,00
	2		
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	1	"Declaración de Criterios Automáticos": ≤ 4 semanas	5,00
	2		
AGRUPACIÓN 2: 3 al 4			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	3	"Oferta Económica": ≤ 4 semanas	5,00
	4		
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	3	"Plazo entrega Equipamiento": ≤ 4 semanas	5,00
	4		
AGRUPACIÓN 3: 5 al 6			
ECHOSENS IBERIA S.L.	5	"Compromiso Plazo entrega equipo": 3 semanas	5,00
	6		
AGRUPACIÓN 4: 7 al 8			
HANS E RÜTH S.A	7	NO SUPERA EL UMBRAL	
	8		
HOSPITAL-HISPANIA SL	7	"Declaración Plazo entrega equipo": 3 semanas	5,00
	8		
AGRUPACIÓN 5: 9 al 14			
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	9	"Plazo entrega Equipamiento": ≤ 4 semanas	5,00
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	9	"Declaración de Criterios Automáticos": ≤ 4 semanas	5,00
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 4/7	



3. COMPROMISO DE PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD EFECTIVA (PDE) (ponderación hasta 5 puntos).

Se valorará el compromiso aportado en cada oferta que suponga una mejora respecto de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cumplimentando para ello el anexo I al cuadro resumen, puntuando la mejor oferta (mayor PDE) con 5 puntos, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa.

$$PUNTUACIÓN = 5 * \text{Oferta que se evalúa} / \text{Mejor Oferta}.$$

A continuación, analizamos las ofertas presentadas:

OFERTANTE	LOTES	NOMBRE DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO (SOBRE Nº 3)	COMPROMISO DE PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD EFECTIVA (PDE) (0 - 5 ptos)
AGRUPACIÓN 1: 1 al 2			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	1	"Anexo I PDE": 91%	4,60
	2		
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	1	"Anexo I Disponibilidad Efectiva": 99%	5,00
	2		
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	1	"Declaración de Criterios Automáticos": 99%	5,00
	2		
AGRUPACIÓN 2: 3 al 4			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	3	"Anexo I PDE": 91%	4,60
	4		
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	3	"Anexo I Disponibilidad Efectiva": 99%	5,00
	4		
AGRUPACIÓN 3: 5 al 6			
ECHOSENS IBERIA S.L.	5	No presenta documento	0,00
	6		
AGRUPACIÓN 4: 7 al 8			
HANS E RÜTH S.A	7	NO SUPERA EL UMBRAL	
	8		
HOSPITAL-HISPANIA SL	7	Declaración compromiso PDE": 95%	5,00
	8		
AGRUPACIÓN 5: 9 al 14			
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	9	"Anexo I Disponibilidad Efectiva": 99%	5,00
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	9	"Declaración de Criterios Automáticos": 99%	5,00
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 5/7	



4. TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS (ponderación de 0 a 5 puntos).

Se valorará el compromiso aportado por parte del licitador que suponga una mejora respecto de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se detalla en la siguiente escala:

	PUNTUACIÓN
≤ 24 horas	5 puntos
> 24 a < 48 horas	2,5 puntos
≥ 48 horas	0 puntos

A continuación, analizamos las ofertas presentadas:

OFERTANTE	LOTES	NOMBRE DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO (SOBRE Nº 3)	TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS (0 - 5 pts)
AGRUPACIÓN 1: 1 al 2			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	1	"Oferta Económica": ≤ 24 horas	5,00
	2		
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	1	"Tiempo Resolución de Averías": 23 horas	5,00
	2		
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	1	"Declaración de Criterios Automáticos": ≤ 24 horas	5,00
	2		
AGRUPACIÓN 2: 3 al 4			
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	3	"Oferta Económica": ≤ 24 horas	5,00
	4		
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	3	"Tiempo Resolución de Averías": 23 horas	5,00
	4		
AGRUPACIÓN 3: 5 al 6			
ECHOSENS IBERIA S.L.	5	"Compromiso Resolución Averías": ≤ 24 horas	5,00
	6		
AGRUPACIÓN 4: 7 al 8			
HANS E RÜTH S.A	7	NO SUPERA EL UMBRAL	
	8		
HOSPITAL-HISPANIA SL	7	"Declaración Resolución Averías": 48 horas	0,00
	8		
AGRUPACIÓN 5: 9 al 14			
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	9	"Tiempo Resolución de Averías": 23 horas	5,00
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	9	"Declaración de Criterios Automáticos": ≤ 24 horas	5,00
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 6/7	



En resumen, la valoración total de los criterios automáticos es el que se muestra a continuación:

CUADRO DE VALORACIÓN

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS SERVICIOS DE DIGESTIVO Y NEUMOLOGÍA CON DESTINO

Expediente Nº 1293/2024		IMPORTES ECONÓMICOS		CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 55 pts)				
OFERTANTE	LOTES	OFERTA ECONÓMICA LICITADOR (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	OFEERTA ECONÓMICA (0 - 40 pts)	PLAZO ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO (0 - 5 pts)	COMPROMISO DE PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD EFECTIVA (PDE) (0 - 5 pts)	TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS (0 - 5 pts)	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-55 pts)
AGRUPACIÓN 1: 1 al 2								
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	1	210.533,95 €	269.401,02 €	29,60	5,00	4,60	5,00	44,20
	2	97.405,00 €	97.980,00 €					
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	1	265.753,22 €	269.401,02 €	25,38	5,00	5,00	5,00	40,38
	2	97.979,75 €	97.980,00 €					
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	1	143.990,00 €	269.401,02 €	40,00	5,00	5,00	5,00	55,00
	2	87.120,00 €	97.980,00 €					
AGRUPACIÓN 2: 3 al 4								
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA SL	3	148.823,95 €	200.213,86 €	40,00	5,00	4,60	5,00	54,60
	4	81.070,00 €	81.340,00 €					
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	3	199.806,48 €	281.553,86 €	32,70	5,00	5,00	5,00	47,70
	4	81.339,83 €	200.213,86 €					
AGRUPACIÓN 3: 5 al 6								
ECHOSENS IBERIA S.L.	5	106.118,51 €	106.118,51 €	40,00	5,00	0,00	5,00	50,00
	6	128.138,70 €	128.138,70 €					
AGRUPACIÓN 4: 7 al 8								
HANS E RÜTH S.A	7			NO SUPERA EL UMBRAL				-
	8							
HOSPITAL-HISPANIA SL	7	76.338,90 €	94.380,00 €	40,00	5,00	5,00	0,00	50,00
	8	37.739,90 €	37.752,00 €					
AGRUPACIÓN 5: 9 al 14								
OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL	9	92.538,86 €	92.738,37 €	26,85	5,00	5,00	5,00	41,85
	10	46.739,88 €	46.740,00 €					
	11	92.538,88 €	93.511,12 €					
	12	73.223,09 €	73.223,15 €					
	13	102.383,44 €	103.438,73 €					
	14	60.514,52 €	60.515,00 €					
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA	9	54.450,00 €	92.738,37 €	40,00	5,00	5,00	5,00	55,00
	10	43.560,00 €	46.740,00 €					
	11	42.350,00 €	93.511,12 €					
	12	72.600,00 €	73.223,15 €					
	13	42.350,00 €	103.438,73 €					
	14	59.290,00 €	60.515,00 €					

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL LUIS CASAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJALS6ZRPZ4HDD4BM6LKH6NPSFHU	PÁG. 7/7	

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.IDYXK9L
Centro: Central Provincial de Compras de Granada
Nº de expediente: 0001293/2024

EMPRESA: ECHOSENS IBERIA, S.L. - CIF: B85339646

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
5	E35862	Equipo Elastografía Hepática de Transición-GC	AR.AEEM.03.70	E35862-ECHOSENS IBERIA, S.L.	0,00 €			1.461,687500 €	87.701,25 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		60,00	1.768,641875 €	106.118,51 €
					87.701,25 €				
6	G12405	EQUIPO ELASTOGRAFIA HEPATICA DE TRANSICIÓN-GC	MEEM.01.01.46	G12405-ECHOSENS IBERIA, S.L.	0,00 €			1.764,995833 €	105.899,75 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		60,00	2.135,644958 €	128.138,70 €
					105.899,75 €				
TOTAL EMPRESA				IVA excluido:	193.601,00 €	IVA incluido:	234.257,21 €		

EMPRESA: FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. - CIF: B82097940

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F46374	Torre de Endoscopia-GC	AR.AEEM.03.205	F46374-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 222.645,47 €		60,00	2.899,917355 € IVA %21 3.508,900000 €	173.995,04 € IVA %21 210.534,00 €
2	F46352	TORRE ENDOSCOPIA-GC	MEEM.01.05.18	F46352-FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 80.975,21 €		60,00	1.341,670000 € IVA %21 1.623,420700 €	80.500,20 € IVA %21 97.405,24 €

TOTAL EMPRESA				IVA excluido:	254.495,24 €	IVA incluido:	307.939,24 €
---------------	--	--	--	---------------	--------------	---------------	--------------

EMPRESA: HOSPITAL HISPANIA S.L. - CIF: B59078071

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
7	G12190	Cabina de Pletismografía-GC	AR.AEEM.03.272	G12190-HOSPITAL HISPANIA S.L.	0,00 €			1.051,500000 €	63.090,00 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €				
					78.000,00 €		60,00	1.272,315000 €	76.338,90 €
8	G12195	CABINA DE PLETISMOGRAFÍA-GC	MEEM.01.06.14	G12195-HOSPITAL HISPANIA S.L.	0,00 €			519,833333 €	31.190,00 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €				
					31.200,00 €		60,00	628,998333 €	37.739,90 €

TOTAL EMPRESA				IVA excluido:	94.280,00 €	IVA incluido:	114.078,80 €
---------------	--	--	--	---------------	-------------	---------------	--------------

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
3	G07708	TORRE DE ECOBRONCOSCOPIA-GC	AR.AEEM.03.257	G07708-OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	0,00 €			2.752,155333 €	165.129,32 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		60,00	3.330,107953 €	199.806,48 €
					165.466,00 €				
4	G07710	TORRE DE ECOBRONCOSCOPIA-GC	MEEM.01.05.38	G07710-OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	0,00 €			1.120,383333 €	67.223,00 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		60,00	1.355,663833 €	81.339,83 €
					67.223,14 €				
9	F46362	Videoduodenoscopia-GC	AR.AEEM.03.195	F46362-OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	0,00 €			424,880000 €	76.478,40 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		180,00	514,104800 €	92.538,86 €
					76.643,28 €				
10	F46344	VIDEODUODENOSCOPIO-GC	MEEM.01.05.11	TJF- Q190V	0,00 €			214,600000 €	38.628,00 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		180,00	259,666000 €	46.739,88 €
					38.628,10 €				
11	F46457	Ecoendoscopia terapéutico-GC	AR.AEEM.03.209	F46457-OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	0,00 €			1.274,640167 €	76.478,41 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		60,00	1.542,314602 €	92.538,88 €
					77.281,92 €				
12	F46456	ECOENDOSCOPIO TERAPÉUTICO-GC	MEEM.01.05.22	F46456-OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	0,00 €			1.008,582500 €	60.514,95 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		60,00	1.220,384825 €	73.223,09 €
					60.515,00 €				

EMPRESA:		OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL - CIF: A08214157									
13	G07706	ECOENDOSCOPIO-RADIAL	AR.AEEM.03.256	G07706-OLYMPUS	0,00 €			1.410,240167 €	84.614,41 €		
				IBERIA, S.A.	0,00 €						
				UNIPERSONAL	0,00 €			IVA %21	IVA %21		
					85.486,55 €		60,00	1.706,390602 €	102.383,44 €		
14	G07701	ECOENDOSCOPIO-RADIAL	MEEM.01.05.37	G07701-OLYMPUS	0,00 €			833,533333 €	50.012,00 €		
				IBERIA, S.A.	0,00 €						
				UNIPERSONAL	0,00 €			IVA %21	IVA %21		
					50.012,40 €		60,00	1.008,575333 €	60.514,52 €		

		TOTAL EMPRESA		IVA excluido:	619.078,49 €	IVA incluido:	749.084,97 €
		TOTAL:		IVA excluido:	1.161.454,73 €	IVA incluido:	1.405.360,22 €